

Proceso: Sucesión intestada de mínima cuantía.

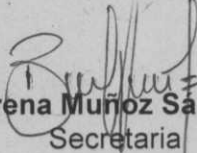
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00068-00

Demandantes: Edith Marinella León Mesa y Nini Johana León Mesa.

Causante: Anibal Leon Rincon.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se encuentra vencido el termino para la subsanación de la demanda, durante el cual el 07 de junio de 2023 se recibió mensaje de datos proveniente del apoderado de la activa. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°384 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que, dentro del término dispuesto en auto del 29 de mayo de 2023, el día 07 de junio de 2023 se recibió mensaje de datos del doctor JAIRO ELIUT BARBOSA KOTANNY, quien indicó que *"... en virtud de la repentina muerte de la señora María Teresa de Jesús Medina, demanda cambia el sentido la demanda y se tendría que presentar nuevamente (sic), razón por la cual no se subsana la demanda ..."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentó escrito de subsanación de la demanda, se rechazará la misma de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

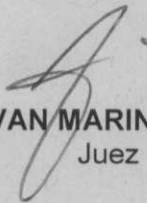
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones atrás señaladas.

SEGUNDO: No se ordena desglose toda vez que la demanda fue presentada en forma de mensaje de datos.

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, y **DÉJENSE** las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 040 de fecha **28 de junio de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria